

REPRO II. DDJJ modelo Contador Público y Planilla datos económicos

Por
Redacción Central

El Gobierno Nacional creó el Programa de Recuperación Productiva II

a través del cual se otorgará una **suma mensual de hasta \$ 9.000 a los trabajadores de las empresas adheridas al programa.**

Para **acceder** al beneficio del Programa, los empleadores deberán **presentar** la información requerida por el Programa Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) (nómina de personal dependiente, incluyendo la remuneración total y la Clave Bancaria Uniforme de la trabajadora o trabajador) en la página de la AFIP.

Por otra parte, en caso de que **el empleador o la empleadora resulte preclasificado, es decir que presente una variación interanual de la facturación negativa y pertenezca a un sector no crítico del Programa ATP**, el servicio ATP **habilitará** una pantalla que permitirá realizar la inscripción al REPRO II y adjuntar la documentación adicional solicitada.

Asignación

Quedará sujeta a la aprobación de la Comisión de Evaluación y Monitoreo del Programa REPRO II y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de acuerdo a las condiciones establecidas por la normativa y la pertinente disponibilidad presupuestaria.

Anexos y planillas modelo

[Declaración Jurada – Contador \(descargar\)](#)
[Planilla digital \(descargar\)](#)

Normas

[Res 938/2020 MT](#)
[Dec Adm 2086/2020 \(BO. 20/11/2020\)](#)
[Res 1540/2020 \(BO. 26/11/2020\)](#)

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo>